ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	420264				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N° 11/2022 - ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION DE CONTRATOS Y EMISION DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Justicia / Ministerio de Justicia				
FECHA DE APERTURA	17-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	14:15	**HORA FIN**	14:24
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ EEUU, ASUNCION, 2DO PISO, DIRECCION DE CONTRATACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Diego Cabrera				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Celso Cantero				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80060802-0**	**VTG S.R.L.**	**staff@vtg.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

VTG S.R.L.

Diego Cabrera
Dpto. Programación
UOC - MJ

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VTG S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 400.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/11/2022 a 17/04/2023, 152 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
VTG S.R.L.	276	1723844	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:24 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VTG S.R.L.

Mirella Cabrera
Dpto. Programación
UOC - MJ

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Alberto Anastasio Mendieta Irala, con C.I. N° 890.012, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 07 de fecha 1 de marzo del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021, por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03 la cual permite acogerse al artículo 4° Excepción según inciso b) donde exige exponer y justificar los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

El proceso individualizado con ID: 420264 para la adquisición de software para el sistema de gestión de contratos y emisión de órdenes de compra y servicio, es un proceso prioritario y urgente, considerando que estos softwares serán utilizados en el control de la ejecución contractual y en la emisión de las ordenes que con las que se inicia la ejecución de los mismos.

Asimismo, de no cumplirse con el calendario del presente proceso, podríamos vernos sin las herramientas necesarias para la emisión de órdenes que permiten a los proveedores cumplir con la ejecución de los contratos y por con consiguiente, esta convocante seguiría invirtiendo recursos en una ejecución manual como hasta ahora. Su adquisición es considerada de alta prioridad.

Conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

(Firma y sello)

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia